



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

**VISTO:**

La Res. 1/13 del HCD y el art. 2º de la Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones para las vacantes interinas docentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente CUDAP n° 0047665/18, el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Eduardo P. Piazza, solicita se cubra la vacante que resulta de la renuncia del Dr. Pablo A. Naldini, Res. 357/18 HCD, en reemplazo del Od. Luis Alfredo Gallardo con licencia por ocupar un cargo interino de mayor jerarquía en la misma Cátedra;

Que según el orden de méritos del último concurso de la Cátedra, Res. 356/18 HCD, le corresponde asumir al Od. Andrés R. De Leonardi el cargo interino suplente en reemplazo del Od. Gallardo en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, cuyo concurso vence el 30 de noviembre de 2018, el que será prorrogado por estar incluido en el Control de Gestión 2018-2019, en el marco de la Res. Rec. 465/17 (Texto Ordenado de la Ord. 6/18 HCS);

Que es conveniente y necesario cubrir la vacante interina para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1º:** Designar, interinamente, al **Od. Andrés Roberto De Leonardi** (Leg. 53764) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Oclusión, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, en reemplazo del Od. Luis A. Gallardo (Leg. 25621), a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2018, prorrogable en el marco de la Res. Rec. 465/17.
- ARTICULO 2º:** Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el Od. Gallardo, retomara sus funciones.
- ARTÍCULO 3º:** La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. De Leonardi, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



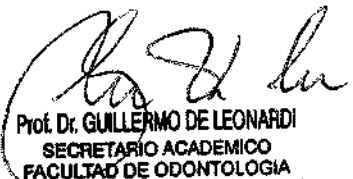
**FO**  
Facultad de  
Odontología

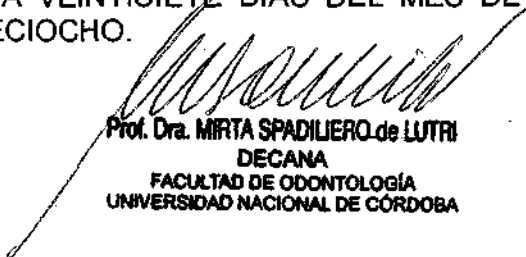
**ARTÍCULO 4º:** Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 6º:** Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDÍ  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 358  
Mr/es